



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO la ley provincial N° 1580, mediante la cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2025, el decreto provincial N° 10/2025, las resoluciones M.E. N° 499/2025, N° 766/2025 y su rectificatoria N° 788/2025, y las resoluciones F.E. N° 01/2025, N° 44/2025 y N° 74/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el ANEXO I de las resoluciones del visto se aprueba el presupuesto analítico de recursos de la Fiscalía de Estado para el ejercicio 2025.

Que durante el transcurso del mes de septiembre del año 2025, la Administración Central realizó diversos libramientos a la cuenta corriente N° 2-1-2-17102481 "FISCALÍA DE ESTADO DE T.D.FGO." del Banco de Tierra del Fuego sucursal Ushuaia, para atender gastos a los fines del normal funcionamiento de este Organismo.

Que por otra parte, en el mismo período, se percibieron intereses sobre el plazo fijo intransferible de renovación automática N° 305896 que esta Fiscalía dispone en el mismo banco y sucursal supra indicados.

Que dichos libramientos e intereses totalizan la suma total de PESOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$86.390.366,46) y deviene necesario asignar los montos depositados a las partidas presupuestarias correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el

inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello,

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$86.390.366,46), resultante de los libramientos realizados por la Administración Central a la cuenta corriente N° 2-1-2-17102481 "FISCALÍA DE ESTADO DE T.D.FGO." y de los intereses percibidos sobre el plazo fijo intransferible de renovación automática N° 305896, ambos del Banco de Tierra del Fuego sucursal Ushuaia, durante el mes de septiembre de 2025, a las partidas presupuestarias correspondientes, según el detalle que figura en el anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N°

84 /25

Ushuaia, 28 OCT 2025

VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

ANEXO I – RESOLUCIÓN F.E. N° 84 /25

PARTIDA	O.P. N°	FECHA	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS SEPTIEMBRE 2025
				\$
TOTAL GENERAL				86.390.366,46
1			INGRESOS TRIBUTARIOS	369.535,53
1.6			RENTAS DE LA PROPIEDAD	369.535,53
1.6.201	305896	03/09/2025	INTERESES POR DEPÓSITOS INTERNOS	369.535,53
4			CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	86.020.830,93
4.1			CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	85.566.415,68
4.1.101	27613	04/09/2025	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	54.434.433,54
4.1.101	29688	10/09/2025	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	6.181.572,75
4.1.101	30246	18/09/2025	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	24.950.409,39
4.1.102	29688	10/09/2025	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL	454.415,25

VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

